



PUERTO DE CARTAGENA

NIT. 800.200.969-1

CIRCULAR

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

SPRC

Archivo Central

Fecha: 31 may. 2023

Radicado No: 0001091

Cód. área:	SPRC-DR-COR 0
Cód. archivo:	01

Para: Clientes, Agencias de Aduanas, Transportes, Agente de Carga y Comunidad Portuaria en General.

Asunto: "Autorizaciones de vaciado en las terminales SPRC y Contecar"

Apreciados Señores:

SPRC y CONTECAR con el fin de optimizar los tiempos de las operaciones de vaciado en nuestras Terminales y garantizando siempre la correcta manipulación de la carga, su seguridad e integridad, nos permitimos informar que las solicitudes de programaciones de vaciados de contenedores OPEN TOP, FLAT RACKS y ESTANDARD que contengan piezas o cargas sobredimensionadas, deben venir acompañadas de la siguiente información con el fin de soportar el proceso de programación de carga:

- Registro Fotográfico de la carga.
- Peso y dimensiones de la carga.
- Puntos de izaje.
- Centro de gravedad.
- Instrucciones especiales de manipulación y transporte.
- Cualquier información adicional que asegure la adecuada manipulación de la carga durante su vaciado.

Por lo anterior, al momento de enviar la solicitud de programación a PSC a la dirección de correo psc@contecar.com.co para Contecar y psc@sprc.com.co para SPRC de acuerdo al Comunicado 2849 de 10/04/2015 y al instructivo SP-IUS300 deben incluir esta información.

Una vez recibida y analizada la viabilidad de la operación, se procederá con la programación del servicio, el cual estará sujeto a disponibilidad de espacio y recursos necesarios para el desarrollo de la misma. En casos donde sea necesario se citará al cliente o responsables de la carga a reunión preoperativa con el fin de aclarar inquietudes presentadas a la manipulación de la carga o el adecuado proceder de la operación.

Cordialmente,

DIRECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE



VIGILADO
SuperTransporte

AD-FMT503, Vrs. 0.2, 2021-10-26